

JOCKEY CLUB ESPAÑOL
REGISTRO



SALIDA Nº

FECHA ...6/06/2016.....

D. Reza Pazooki Sharif
Presidente
Asociación Española de Propietarios de Caballos de Carreras

Madrid, 31 de mayo de 2016

Estimado Reza:

Habiendo recibido tu amable carta fechada el pasado 10 de mayo, paso a contestarte a la misma.

En primer lugar, he de informarte de que la primera solicitud de la AEPCCC ya está siendo satisfecha, pues los resultados de las analíticas que se practican en el contexto del control anti dopaje ya se están publicando en la página web del Jockey Club Español (JCE) con los soportes del laboratorio que los ha realizado, el Laboratoire des Courses Hippiques de Francia. Actualmente se pueden consultar en nuestra web todos los realizados en el año 2015 y en breve estarán disponibles los correspondientes al primer trimestre de 2016.

Respecto a la solicitud de que el citado laboratorio envíe una copia de los resultados de las analíticas tanto a la AEPCCC como a la sociedad organizadora que corresponda, debo comunicarte que según la Autoridad Internacional (consultada al efecto), y la Junta Directiva (reunida en el día de ayer), el Comité Técnico y los Comisarios de Disciplina de este JCE, no es posible ni conveniente atenderla, por tres razones principales:

- 1) Como entenderás, hablamos de una documentación muy sensible y con la que debe procederse según un protocolo muy estricto en el que es primordial la discreción y el respeto máximo a la protección de datos. Cierto es que en dichos resultados no aparecen los nombres de los caballos que son sujetos de los análisis, sino unos códigos de identificación, pero sí revelan la existencia de los eventuales resultados positivos, una información que por todos los medios también hay que evitar que trascienda antes de que se ponga en marcha el trámite pertinente de información a los afectados, apertura de expediente y práctica, si es menester, del análisis de la segunda muestra.
- 2) Por otro lado, te recuerdo que esos códigos de identificación sí son conocidos por los respectivos entrenadores de los caballos, por lo que en el caso de atender la solicitud de la AEPCCC no estaríamos extremando las medidas de precaución sobre la discreción de forma diligente.

